

SELLO CUARTO, VINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO

En Consideracion de la Villa el Grabe perdido que se puede  
Seguir porque siendo preciso vacan la Huesta los carne  
ros para que pasten en el monte siendo este Ganado como  
preberido para el Abasco <sup>necesario</sup> Se Encierran toda la noche en  
las Ymediaciones el Pueblo no puede ir a alagarse mu  
cho trecho abusar el pasto, y estando en las Ymediaciones  
la yerba abastada <sup>de la tierra</sup> destruida puede Enflaquecer  
se y dificultarse muy susalida siendo Mayor el Yncum  
benencia el abasco de alagar mas abusar los pastos don  
de no puede Enseñarse por que no llevando como no deba pe  
nar para que lo puedan (por que no lo prebino por que como  
abian de estar en la Huesta no era necesario, y por que  
no es facil el encontrarlos) ha Espuesto a que den los  
Lobos en el Ganado y lo de bozer, y siendo Erogdano que  
amenazan de Grabe Consideracion, y que parece no es  
justo que pudiendo la Villa Remediar de lugar a que el  
quedise Segure de Espuesto de ello, y mas quando traen el  
dixen de haberse Espuesto el quedise a que peligro por  
aben Yncorados el Maima al Comen de la postura y ab  
tas que Operacion hazea en la carne el dia de cinco  
y sei de Junio y de xedimia a dimismo a la Villa del  
Cuedado y angustia En que seallo en el dia conben se pre  
ciada a Admitir las Mofendos postura y Patena que  
buscan dinero para preberir por el abasto con la poca Oru  
guna Esperanza que entonces manifestaba de Almar  
por tanto y para dar remedio Suplica a la Villa

